



RESOLUCIÓN N° 0064

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO “FARMACIA RURAL: AVANCES, DESAFÍOS Y PRIORIDAD PARA CULTIVOS MENORES”, A REALIZARSE DEL 28 AL 31 DE JULIO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 25 de julio del 2025.

VISTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Memorando D.G.T. N° 450 de fecha 02 de julio del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 70/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando D.G.T. N° 450 de fecha 02 de julio del 2025, la Dirección General Técnica, solicita el comisionamiento internacional y recursos de viático, del 27 de julio al 01 de agosto del 2025, a favor de la señora María Eugenia Villalba, con C.I. N° 3.384.409, a fin de que la misma, participe del evento “*Farmacia Rural: Avances, Desafíos y Prioridad para Cultivos Menores*”, a ser desarrollada del 27 de julio al 01 de agosto del 2025, en la ciudad de Brasilia - Brasil.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda del evento “*Farmacia Rural: Avances, Desafíos y Prioridad para Cultivos Menores*”.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional y seguro de viaje*), para la participación de la servidora pública, serán cubiertos con los fondos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y p) realizar los demás actos necesarios para el*

[Firmas y sellos oficiales]

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Haro 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

SENAVE

RESOLUCIÓN N°...061...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA EUGENIA VILLALBA, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO “FARMACIA RURAL: AVANCES, DESAFÍOS Y PRIORIDAD PARA CULTIVOS MENORES”, A REALIZARSE DEL 28 AL 31 DE JULIO DEL 2025”.

-2-

cumplimiento de sus fines”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Providencia N° 99/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 70/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 27 de julio al 01 de agosto del 2025 y el otorgamiento de recursos, a la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, para hacer efectiva su participación en el evento “*Farmacia Rural: Avances, Desafíos y Prioridad para Cultivos Menores*”, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia - Brasil, del 28 al 31 de julio del 2025.

Que, los gastos de viáticos y pasajes correspondientes a la servidora pública serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), resulta procedente racionalizar el uso de los recursos públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 8360/22, que establece lineamientos para una gestión eficiente y responsable del gasto público.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 27 de julio al 01 de agosto del 2025**, a la ciudad de Brasilia - Brasil, para participar del evento “*Farmacia Rural: Avances, Desafíos y Prioridad para Cultivos Menores*”, a realizarse del 28 al 31 de julio del 2025.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública serán cubiertos con los fondos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Artículo 3°.- DISPONER que la señora María Eugenia Villalba Sandoval, con C.I. N° 3.384.409, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento.



RESOLUCIÓN N°.....061.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *MARÍA EUGENIA VILLALBA*, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO “*FARMACIA RURAL: AVANCES, DESAFÍOS Y PRIORIDAD PARA CULTIVOS MENORES*”, A REALIZARSE DEL 28 AL 31 DE JULIO DEL 2025”.

-3-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RS/mc/rp



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

